



Municipalidad Distrital de Pachacámac
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N°306-2023-MDP/C

Pachacámac, 01 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC

VISTOS: en sesión extraordinaria de la fecha, el acuerdo de concejo N°003-2023-MDP/C, que concede noventa días de plazo a la administración municipal para que apruebe la modificación de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el memorando N°033-2023-OPP/MDP cursado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el informe N°103-2023-MDP/OAJ emitido por la gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, aquella radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en efecto, con acuerdo de concejo de vistos, a fin de preservar, tanto la continuidad del servicio cuanto la gobernabilidad del distrito, se declara en emergencia administrativa y financiera a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por un plazo de noventa días, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarios para optimizar sus recursos y funciones, entre otros, modificar la estructura orgánica de la entidad, eliminando la superposición de competencias y/o funciones entre unidades orgánicas, buscando la mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos;



Que, la ley N°27658, Ley Marco de Modernización del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante decreto supremo N°044-2013-PCM, se aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública, establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización de la gestión pública orientada a resultados, bajo tres ejes transversales, el gobierno abierto, el gobierno electrónico y la articulación interinstitucional, de modo que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;



Que, en el artículo 2 del decreto supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de organización del Estado, señala que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, en su artículo 43, señala, igualmente, que el reglamento de organización y funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, contiene las competencias y funciones generales de la misma, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en tanto, que en el numeral 46.2 del artículo 46, modificado por decreto supremo N°131-2018-PCM y decreto supremo N°064-2021-PCM, establece que la modificación del reglamento de organización y funciones puede comprender más de uno de los supuestos descritos, exponiendo los motivos en el informe técnico sustentatorio;



Que, mediante ordenanza municipal N°259-2020-MDP/C se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, cuya modificación se propone a través del memorando de vistos, que contiene el informe técnico para la modificación de la estructura orgánica, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los invocados lineamientos, esto es, la justificación de la necesidad de la modificación, el análisis de racionalidad de la misma, la identificación de las funciones sustantivas asignados a los órganos de la entidad y el análisis de no duplicidad de funciones, para brindar un servicio oportuno, eficiente, eficaz y transparente en beneficio de la población;

Que, mediante informe de vistos, la oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, debiendo aprobarse mediante ordenanza conforme dispone el artículo 18 de la directiva N°002-2021-SGP;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto por los numerales 3 y 8 del artículo 9 y artículo 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, POR UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Artículo 1. - APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el mismo que consta de 98 artículos, dos disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales, que forman parte de la presente ordenanza.

Artículo 2. - DEROGAR la ordenanza municipal N°259-2020-MDP/C, así como toda disposición que se opongan a la presente ordenanza.





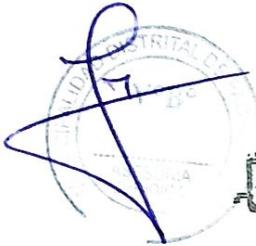
Municipalidad Distrital de Pachacamac
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3. - ENCARGAR a la gerencia municipal y a la gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la norma.



Artículo 4. - ENCARGAR a la secretaría general gestione la publicación de la norma en el diario oficial El Peruano y a la oficina de Gobierno electrónico y digital, publicar la norma y el íntegro del Reglamento de Organización de Funciones, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pachacamac www.munipachacamac.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



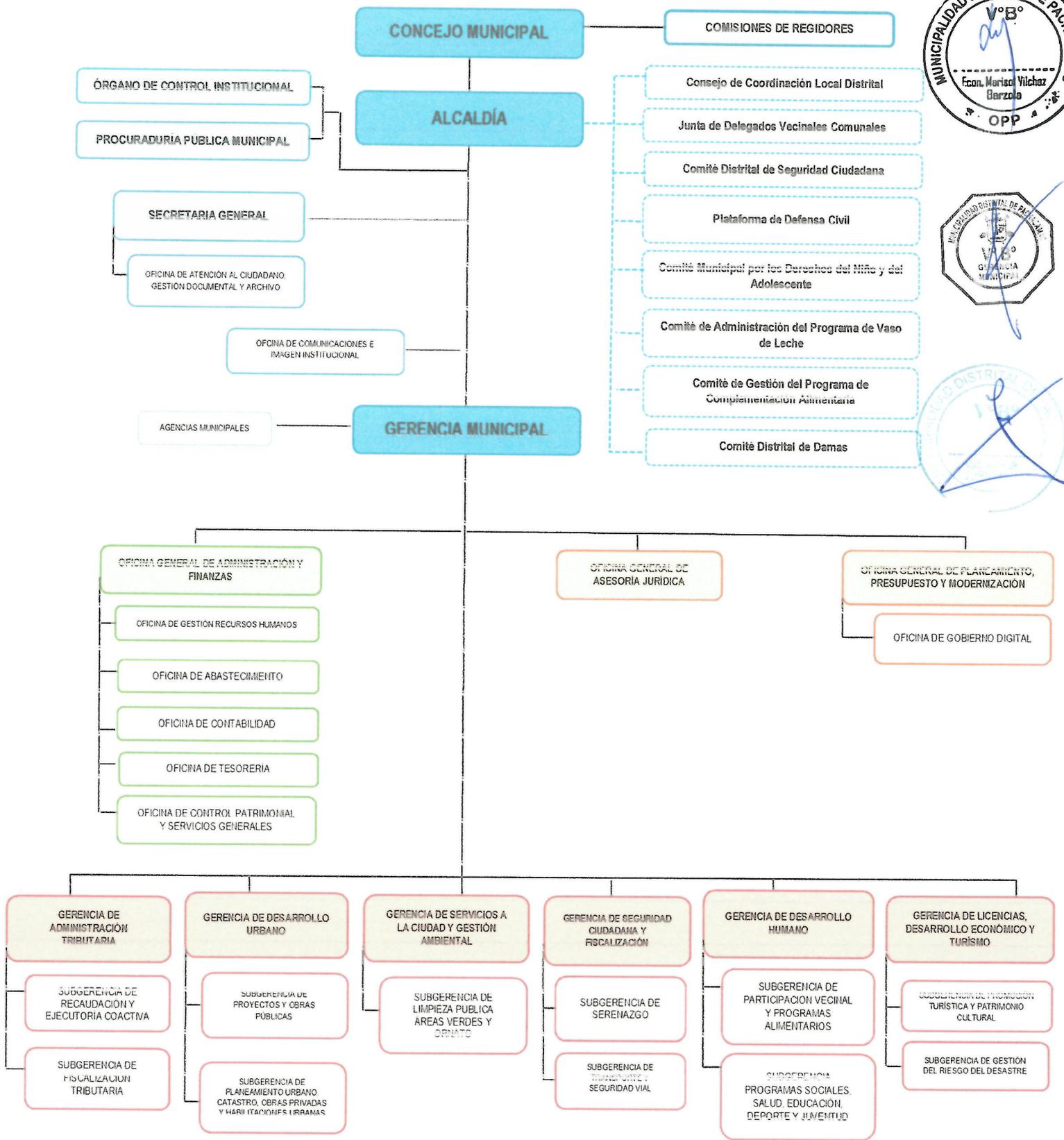
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abog. VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE Y. CABRERA S.
ALCALDE

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACHACAMAC

ORDENANZA MUNICIPAL No 306-2023-MDF/C



Gerencias	10
Oficinas Generales	3
Oficinas	6
Subgerencias	13
Agencias	2
Total	34